



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán 05 FEB 2025

Expediente N° SO-19.318/2023.-  
**Resolución N° SO-008/2025.-**

VISTO:

La Resolución N° SO-430/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se otorga prórroga para la presentación final del proyecto de Tesina, presentado por el alumno Jonathan Matías Caro, D.N.I. N° 36.898.402, L.U. N° 17.522, **“Propuesta Metodológica para la Selección de Sitios y Evaluación de la Mecanización de la Siembra de Pasturas Bajo el Bosque Deschampado”**, de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses.

Que, Secretaria de Sede informa que corresponde rectificar la fecha de la prórroga, debiendo decir ***“a partir del 28 de agosto de 2024 y por el término de 6 (seis) meses”***.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: ***“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”***.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° SO-430/2024, en lo que respecta a la Fecha de la prórroga para la presentación final del proyecto de Tesina, presentado por el alumno Jonathan Matías Caro, D.N.I. N° 36.898.402, L.U. N° 17.522, **“Propuesta Metodológica para la Selección de Sitios y Evaluación de la Mecanización de la Siembra de Pasturas Bajo el Bosque Deschampado”**, de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser ***“a partir del 28 de agosto de 2024 y por el término de 6 (seis) meses.”***

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaria, Escuela de Ciencias Naturales, Director y Codirectora de Tesis y Miembros del Tribunal para su conocimiento y demás efectos.

hc

ESD  
CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHORILQUE  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA